

en fin, de la tradición medieval con la de los humanistas tampoco se dirá que fue muy distinta en Italia y en España, en contra de lo que se venía repitiendo.

Una obra como *España y la Italia de los humanistas* ha de ser libro de cabecera para cualquier investigador del humanismo peninsular en el siglo xv; por eso mismo sería muy deseable que el autor se tomara el trabajo de incorporar en una edición futura los testimonios que la investigación vaya desvelando. Quizá parezca poco pertinente pedirle esto ahora que acaba de aparecer el libro, pero una obra con este título está condenada a ser más o menos incompleta y estoy seguro de que la actividad investigadora de Gómez Moreno (y de la crítica en general) recuperará en pocos años nuevas huellas del humanismo en España. Así la obra llegará a ser, si no lo es ya, una *summa humanistica* del Cuatrocientos español.

En una edición tan pulcra como ésta, hay una errata que probablemente pasará desapercibida y quiero corregir aquí. En la nota que figura en la solapa de cubierta se da como fecha de nacimiento de Ángel Gómez Moreno 1953; debe corregirse por la verdadera: 1959. Demos al César lo que es del César: una obra como ésta, que sería esperable después de largos años de investigación, es el fruto maduro de un investigador joven, de asombrosa versatilidad y solvencia, capaz de sorprendernos con obras tan ambiciosas como la que acaba de reseñar.

VÍCTOR DE LAMA

Universidad Complutense de Madrid

María Wenceslada de Diego Lobejón, *El Salterio de Hermann el Alemán. MS Escorialense I-j-8. Primera traducción castellana de la Biblia*, Valladolid, Universidad, 1993, 175 pp.

En los manuales de historia literaria y de historia lingüística no es común reconocer explícitamente la extraordinaria importancia que las traducciones bíblicas medievales tienen en la génesis de la prosa romance. El general literalismo de los romanceamientos resta mérito en la consideración del investigador a tales textos. Y sin embargo, la influencia que tales versiones ejercieron en los aspectos verbales de la literatura castellana, pareja del eco de los contenidos, aconseja su lectura y estudio, de por sí y en contraste con sus modelos latinos o hebreos. A este conocimiento contribuye el trabajo que aquí nos ocupa, la edición del Salterio de Germán el Alemán (MS Esc. I.I.8) por María Wenceslada De Diego Lobejón.

El texto que presenta De Diego no es inédito, pues desde hace una década contamos con la publicación de todo el MS Esc. I.I.8 gracias al profesor M. G. Littlefield (Madison, Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1983), quien también llevó a término la publicación del romanceamiento bíblico castellano de principios del s. xv contenido en Esc. I.I.4 iniciada por O. H. Hauptmann (vol I, 1953; vol II, 1987). Incomprensiblemente, De Diego no menciona la publicación de Littlefield (a la identificación de las versiones castellanas medievales de la Biblia, ciertamente escasas, no contribuye la veleidad de los in-

vestigadores en citar el numeral romano de la signatura escurialense unas veces como *I* y otras como *j* o *J*; en el *Primer Suplemento*, de 1991, de la *Historia y Crítica de la Literatura Española*, Edad Media, el citado códice I.J.4 aparece erróneamente como del s. XIII, para luego ser presentado como I.I.4 en el capítulo.

Siguiendo opiniones de varios estudiosos, De Diego sitúa el MS Esc. I.I.8 (en adelante E8) en el siglo XIV. La presencia en el códice de rasgos lingüísticos preferidos en la época en que se realiza la copia es síntoma de que copia un texto anterior. Frente a otros códices del s. XIV, como Esc. I.I.2, E8 se caracteriza por su relativamente escasa modernización. M. Morreale, teniendo en cuenta que E8 contiene sólo del Levítico a los Salmos, plantea la hipótesis de que el códice al que remonta sea continuación de Esc. I.I.6, versión bíblica del s. XIII.

Dentro de E8, los Salmos constituyen un segmento singular por ser traducción del hebreo (*Esta es la translación del Salterio que fizo Hermán el Alemán segund cuemo está en el ebraigo*). Para De Diego, la incorporación al códice del que procede E8 de esta versión del Salterio, obra de Germán el Alemán, remitiría, lógicamente, a un estado anterior en algunos años a ese códice y a Esc. I.I. (lo que justificaría el subtítulo, algo periodístico a mi juicio, de «Primera traducción castellana de la Biblia»). Sin embargo, la conjetura de que Germán el Alemán llevara a cabo la traducción de los Salmos entre 1268 y 1272, años en los que ocupó la sede episcopal de Astorga, no parece convenir con la caracterización lingüística de la obra, comparada con Esc. I.I.6 y con los códices regioes de la *General estoria*, si se sustraen las modernizaciones atribuibles al copista. No veo razones de peso para no situar el Salterio entre 1240 y 1256, durante la estancia de Germán en Toledo, si es que éste fue el autor (Lapesa, en su *Historia de la Lengua Española*, expresa sus dudas de que Germán conociera el romance del centro peninsular).

No puedo compartir la idea de que la traducción del Salterio incluida en Esc. I.I.8 se inscriba dentro del proyecto alfonsí (son ostensibles las diferencias entre Esc. I.I.6 —y E8— y los romanceamientos de los mismos libros bíblicos incorporados a la *General estoria*), ni tampoco la motivación propuesta por M. W. De Diego: las versiones bíblicas del s. XIII «responden al criterio regio de hacer del idioma de Castilla la lengua oficial del Estado» (p. 40). El MS Esc. I.I.6, los fueros romances de la primera mitad del s. XIII y la redacción castellana de buen número de documentos en época de Fernando III (cuyos parámetros ortográficos continuará la cancillería alfonsí) prueban la existencia de una sólida tradición de escritura en Castilla antes de Alfonso X. Y en el panorama peninsular esa tradición se ve reforzada por la *Fazienda de Ultramar*, que, contra lo afirmado por De Diego («no es una traducción bíblica sino una de las numerosas descripciones de Palestina...», p. 57), inserta segmentos bíblicos traducidos del hebreo. Precisamente, la *Fazienda* permite situar en época prealfonsí una temprana fase de traducciones del hebreo, de la que el Salterio atribuido a Germán el Alemán sería asimismo muestra.

Con todo, la relación entre el Salterio de E8 y el texto hebreo, según señala De Diego, no ha de considerarse resuelta. Para Morreale sólo parcialmente es traducción del texto masorético. La presencia de la Vulgata se transluce en

la adopción de términos como *57 régulo* (en la traducción alfonsí de Proverbios, contenida en la Tercera Parte de la *General estoria*, se lee: 23:32 *mas en la postremería morderá como culuebro, e echará venino como basilisco, para quien dize en la letra de la Biblia regulus, que quiere dezir tanto como rey pequenuelo, porque el basilisco rey es de las animalias que andan rastrando*).

Otro problema no resuelto es el de la adscripción dialectal de E8. De Diego se adhiere a la idea tradicionalmente aceptada de que el manuscrito es copia aragonesa o navarra, según evidencian las grafías de las palatales lateral y nasal. El estudio del sistema fonético revela el castellanismo del texto, aunque no puede negarse, afirma la editora, la posibilidad de que algunas soluciones sean genuinas del traductor (tal vez alguno de los colaboradores de Germán el Alemán fuera aragonés). Ocasionalmente se presentan soluciones aragonesas (*conceillo, oreilla*) alternando en minoría con las castellanas (*oreja, concejo*). Por lo ya señalado, no tiene en cuenta la editora la opinión de Littlefield, quien, con la perspectiva del análisis de conjunto del manuscrito, sostiene que la fonología de E8 difiere tanto de la norma castellana como de la navarro-aragonesa, y se ajusta más bien al habla de La Rioja. Como prueba aporta variaciones como *clamar ~ llamar y oveja ~ oveilla*. Otros argumentos son el mantenimiento de —MB— (*lamber, lombos*) y el empleo del pronombre dativo *li* y de varias formas verbales en *-i* (perfecto *dixi*, imperativo *comi*). Los rasgos aducidos por Littlefield difícilmente pueden considerarse exclusivos de La Rioja; además, las variaciones del tipo *cl ~ ll* o *mb ~ m* no pueden considerarse ajenas al castellano del s. XIII. Por otra parte, no explica Littlefield si tales formas riojanas son introducidas por el copista de E8 o si, por el contrario, caracterizaban ya al romanceamiento en su génesis.

En cuanto a la presentación del texto, la edición de De Diego desmerece respecto de la Littlefield al no señalar aquélla la numeración de los versículos.

Para la presentación gráfica, M. W. De Diego se adhiere a la idea, tan extendida en nuestro país, del «respeto» al manuscrito. Aún así, la transcripción paleográfica no se presenta sin contradicciones, como la de no marcar el desarrollo de las abreviaturas (la editora justifica el criterio por hacer una «transcripción literaria» [?]). Contradice igualmente el paleografismo la intervención en la acentuación y puntuación. Un examen de la tradición de escritura en que se inserta E8 evitaría reflejar los pormenores «pictóricos» del manuscrito: *7 laco* por *laço* (*c* ante *a, o, u* se trazaba muy corrientemente sin cedilla entre los siglos XIV y XV). La dificultad de distinguir a veces *z* y *s* sigma no justifica transcribir *17 limpiesa, 44 espoza*. Error evidente del manuscrito es *48 binrá* (por *biurá*, es decir *bivrá*).

En aras del respeto paleográfico se sacrifica la inteligibilidad al transcribir *1 de lera* (por *del era*). La separación entre renglones de *ss* (p. ej. *9 pas-sa, mans-so*) contradice el valor fonético unitario de *ss* en castellano antiguo.

Se echa de menos el empleo de acento diacrítico en *13 conocer lo han allí, o sabrán que Dios...* (por ó 'dónde'); *21 et yo so gusano e no ombre* (por *só*). Sobra, en cambio, el signo que indica enlace vocálico en *70 tod'el*, ya que estamos ante un caso de apócope, aunque favorecido por la fonética sintáctica.

La editora refleja en el texto los errores del manuscrito, indicando sólo en notas, situadas al final, las enmiendas posibles. Sería preferible la enmienda en el texto de errores de copia obvios, como *1 non ha dubdo* (por *non andudo*). Algún error de lectura (si no lo es de copia en el manuscrito) afecta a *c*

por *t*: 27 *asatamientos* ha de leerse sin duda *asacamientos* (*el mal de sus \_*). Carece de sentido la explicación de De Diego, que intenta derivar *asatamientos* de Satán (n. 82). Ha de enmendarse 67 *cansado* en *casado*, quasisinónimo de *eredamiento* (*el tu eredamiento e casado folgará*). El término *casado* se documenta con frecuencia en la *Fazienda de Ultramar*.

Las notas al texto son heterogéneas, pues las de carácter léxico o gramatical, la mayoría innecesarias para el previsible lector de la obra, se entremezclan con las observaciones textuales.

La descripción de la lengua del manuscrito (pp. 123-165), bastante completa, se ha beneficiado de la comparación con la versión contenida en Esc. I.1.6 (por descuido, se llama en p. 127 alveolares fricativas a las sibilantes dentales, representadas por *c*, *ç* y *z*. Una cierta confusión entre el plano gráfico y fonético manifiesta la alusión a consonantes geminadas, iniciales e interiores, cuando debería hablarse de grafías dobles (ello es evidente sobre todo a propósito de *-ss-*; p. 139). En *sallir*, *ll* no puede considerarse «mera grafía» (p. 146); de su realidad fonética como palatal lateral nos habla la preferencia de Valdés por *sallir* respecto de *salir*. Entre los aragonesismos del manuscrito no ha de incluirse el superlativo con *mucho*, en *much(o) alto* y similares, pues está ampliamente documentado en el castellano del s. XIII.

Como en muchas de las publicaciones de los servicios editoriales de las universidades españolas, se echa de menos una mayor propiedad en el uso de los elementos tipográficos (sobran las comillas en las citas con mayor sangrado que el cuerpo del texto y en los segmentos que aparecen en cursiva; tampoco es apropiado el uso de mayúsculas para los nombres propios en el cuerpo de la introducción). La disposición final resulta demasiado próxima al producto de un programa de tratamiento de textos.

La obligación científica de señalar cuanto de mejorable hay en la obra reseñada no nos impide reconocer los méritos de la misma. El trabajo de M. W. De Diego Lobejón contribuirá, sin duda, al conocimiento de un romanceamiento bíblico ciertamente singular como es el contenido en el MS Esc. I.18.

PEDRO SÁNCHEZ-PRieto BORJA  
Universidad de Alcalá de Henares

*Textos medievales de caballerías*, ed. de José María Viña Liste, Letras hispánicas, 373, Cátedra, Madrid, 1993. 742 pp.

Como muy bien indica en la introducción el profesor Viña Liste, el título de su edición propiamente hubiese tenido que ser «Obras en prosa con elementos caballerescos en la literatura española medieval» (p. 13), ya que la antología que ofrece constituye una selección de fragmentos en prosa de textos de ficción, historiográficos y doctrinales escritos en castellano, cuyas fechas de composición abarcan desde 1269 (*Estoria de España* de Alfonso X) hasta 1499 (*Libro del esforçado cavallero conde Partinuplés*). El lazo de unión entre tan variopinta muestra son las escenas de caballerías, término de excesiva extensión significativa, lo que en parte ha dificultado la selección de textos y ha obligado al antólogo a justificarla pormenorizadamente (pp. 59-61).